

Barranquilla, 17 de julio de 2019

BRQ2019ER004158



BRQ2019EE003450



Señora

RITA ISABEL SALTARIN JIMENEZ

C.C. No.32.825.777

Carrera 68 No. 72 - 59 Villatarel Bloque 13 Apto. 303 Barrio La Concepcion,

Barranquilla, Atlántico

3008939189

Asunto: Solicitud de Revocatoria.

Cordial Saludo,

En atención a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, demás normas concordantes y complementarias contenidas en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, damos respuesta a su petición, radicada ante esta Secretaría el 02 de julio de 2019, en donde manifiesta:

*"(...) solicito muy comedidamente a la entidad competente para la solución de este caso, la **revocatoria de la resolución No.474 de 2013 con consecuente aclaratoria de lo sucedido**. Y así, nuevamente poder diligenciar el retiro parcial de mis cesantías según corresponda. Toda vez que pertenezco al gremio de educadores desde el año 2005 hasta la presente, en propiedad del cargo".*

Al respecto precisamos:

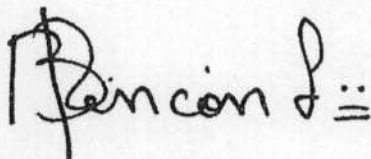
Revisado el contenido de su petitoria, se puede observar que la Resolución No.474 de 2013 de la cual usted solicita revocatoria, fue expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Riohacha, por lo que sigue, no es posible que esta dependencia del Distrito de Barranquilla revoque acto administrativo no producido por ella.

Lo anterior en virtud de la Ley 1437 de 2011, que establece en su **"ARTÍCULO 93. CAUSALES DE REVOCACIÓN. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:**

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona". (Subrayado fuera del texto).

Es de interés para esta Secretaría dar respuesta a sus peticiones y reiterarle nuestro compromiso en la solución de inquietudes orientadas a mejorar la calidad de la educación.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO